



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 99/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcos Sebastián GARMENDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno



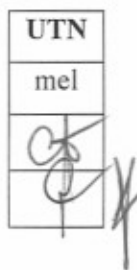
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Marcos Sebastián GARMENDIA, Legajo N° 17253, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1607/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento